

LA RIOJA, 20 OCT 2017

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE la Señora Ramallo Aldana Paula Andrea - DNI N° 27.545.912 efectuó la presentación de preinscripción para ser incorporada como proveedor definitivo en dicho registro, se procedió a solicitar información de la persona cuestión si pertenece a la planta de personal del Estado Provincial.

QUE mediante Nota el Director de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda informa que la agente en cuestión pertenece a la planta permanente Cat. A2 dependiente del Ministerio de Salud Pública, en consecuencia incurre en la condición sine qua non referente con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, precisamente "Prohibición" – Punto 6 "Agentes del Estado".

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente es inviable aprobar de manera definitiva a la Señora Ramallo Aldana Paula Andrea - DNI N° 27.545.912 como proveedora y contratista del estado provincial, todo ello conforme legislación vigente.

052 


Dra. María de los Angeles To
Directora General
de los Sistemas de Contratación

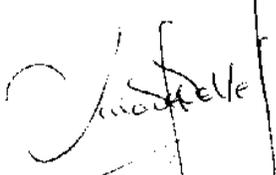
POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- RECHAZAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, a la Señora Ramallo Aldana Paula Andrea - DNI N° 27.545.912, debido a que incurre en lo especificado en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, precisamente "Prohibición" – Punto 6 "Agentes del Estado".

ARTICULO 2º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 052 



Dra. Maria de los Angeles Tokeff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja

COMPROBANTE PREINSCRIPCIÓN REGISTRO

CUIL | CUIT: 27275459122
Apellido y Nombre: RAMALLO ALDANA Paula Andrea
Fecha Ingreso: 19.07.2016
Validez Preinscripción: 15.01.2017
Estado: Habilitación Provisoria

[Handwritten Signature]

Firma

Paula Aldana, Paula Andrea

Aclaración

DNI 27545912

Documento de Identidad Nro.

San Nicolás de Bari (Oeste) y 25 de Mayo - La Rioja
(0380) 4453038 - contrataciones.larioja@gmail.com
12.09.2017 10:46



Sello y firma

TASA DE JUSTICIA N° DE CUENTA: 10-100677/4

FECHA Y HORA: 18/09/2017 11:36:42

LOCALIDAD: VILLA UNION

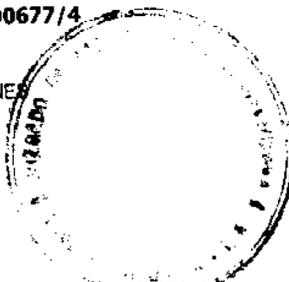
CONCEPTO: 15002. CERTIFICACIONES

MONTO A PAGAR: \$25

[Handwritten Signature]

SECRETARIA

Juzgado de Paz Lega. Villa UNION EL COMPROBANTE: 1715002000000250008005213



[Handwritten Signature]
RAUL HERNANDEZ MALDONADO
JUEZ DE PAZ LEGA
VILLA UNION

SE CERTIFICA SOLO LAS FIRMAS
NO EL CONTENIDO

Imprimir pantalla



CONSTANCIA DE OPCION

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes



CUIT: 27-27545912-2
RAMALLO ALDANA PAULA ANDREA
NICOLAS DAVILA 88
VILLA UNION
5350-LA RIOJA
Fecha inicio Monotributo: 01-01-2007

CERTIFICO: que la presente fotocopia
es fiel copia original de la Constancia de Opción
VILLA UNION, 08 de 09 de 2017

CATEGORIA
B

LOCACIONES DE SERVICIO

Vigencia de la presente constancia: 08-09-2017 a
07-03-2018

Hora 11:54:05 Verificador
208296744471



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP
<http://www.afip.gob.ar>

Fecha de Emision: 08/09/17 11:55



N° Inscripcion
008-081776-6



CERTIFICADO: 008-081776-6-0000018
Es fiel copia de los datos que constan en el Libro Fe
VILLA UNION 08 de 09 de 2017

CUIT / CUIL: 27275459122

Nombre / Razón Social: RAMALLO ALDANA PAULA ANDREA

Estado: Activa

Regimen: Ingresos Brutos

Fecha vigencia: 08/12/2017

Actividad Principal: Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.
(8519000/0)

Impresión (2221000/0), Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones (7496000/0)

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de DGIP.
www.dgiplarioja.gob.ar

LA SEÑORITA ENCARGADA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION SEDE- VILLA UNION, SEÑORITA FLORENCIA GALA LARRAIN ENCARGADA DEL REGISTRO Y DEPOSITOS.-

CERTIFICA:

Que la señora RAMALLO ALDANA, PAULA ANDREA D.N.I Nº 27.545.912, Conforme a las constancias de este registro, no se encuentra incluido como Deudor Alimentario en Mora-----

A pedido de parte interesada y a los fines de ser presentado ante las autoridades que lo requieran-----

Se expide el presente certificado a siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, en la Ciudad de Villa Unión, Provincia de La Rioja, República Argentina.-




Florencia Gala Larrain
D.N.I Nº: 37494980
Encargado del REDAM.

La Rioja, 20 de Septiembre de 2017.

Nota N° **179**

AL SEÑOR
DIRECTOR GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
LIQUIDACION Y CONTROL DE HABERES
Cr. CARLOS MEDINA
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitarle informe si las siguientes personas pertenecen a la planta de agente transitoria o permanente del estado provincial, es necesario esta información para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 10º de la Ley 9341 y su Decreto Reglamentario N° 2350/13, precisamente "Prohibiciones" – punto 6.

Nombre y Apellido	DNI
Ramallo Aldana Paula Andrea	27545912
Viñas Luis Alberto	16152233
Valdez Mariel Alejandra	29434040
Daddona Alberto	16645791

Sin otro motivo, lo saludo a Ud., atte.



Dra. María de los Angeles Tiberti
Directora General
de los Sistemas de Contratación
Ministerio de Hacienda La Rioja



LA RIOJA, 21 de septiembre de 2017

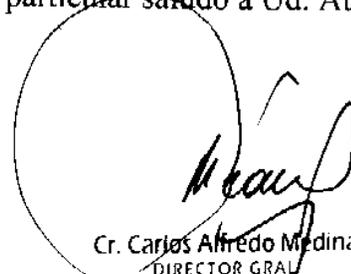
**DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA**

Dra. MARÍA DE LOS ANGELES TOKEFF

SU DESPACHO:

En base a dar respuesta a Nota N° 179, informo que según nuestro Sistema ADELIA, el agente RAMALLO Aldana Paula DNI N° 27545912 pertenece a planta permanente Cat. A2 dependiente del Ministerio de Salud Pública; en cuanto a las demás personas NO pertenecen a la Administración Pública Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.


Cr. Carlos Alfredo Medina
DIRECTOR GRAL.
DE RECURSOS HUMANOS LIQUIDACIÓN
Y CONTROL DE HABERES
MINISTERIO DE HACIENDA LA RIOJA

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de Liquidación y Control de Haberes	
21/09/17 